



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS;
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 5 de agosto de 1977. — Número 93

Página 1.149

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Abín Diego Cuesta, vecino de Santander, calle Dalia, número 2-A, contratista de las obras de «ampliación del abastecimiento de agua a Berria y alcantarillado en Berria», Ayuntamiento de Santoña, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 2 de agosto de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «reparación de los caminos de Villasevil, Pando a Soto Iruz y Arenal a Penagos», ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Santander, calle Héroes del Baleares, número 2, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de durante el plazo de quince días

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan 1.149

Anunciando el estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el pasado mes de diciembre 1.150

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander..... 1.152

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.152

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 1.152

Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno de Santander 1.153

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.154

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Laredo, Camargo, Val de San Vicente y Torrelavega, y Junta Vecinal de Villasuso ... 1.155

puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 2 de agosto de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Antonio Fernández Ruiz, vecino de La Ayuela (Udías), contratista de las obras de «saneamiento en San Sebastián de Garabandal», Ayuntamiento de Rionansa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 1 de agosto de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Solicitada por «Construcciones Rosino» la devolución de la fianza para las obras de «construcción de un muro de cierre en la finca de San Rafael», se hace público, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 3 de agosto de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de diciembre.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	141	—	—	—	141	—	—	—	—	—	—	141	—	141
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	83	—	—	83	—	—	—	—	—	—	—	83	83
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	48	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	2	48
Jardín de la Infancia	37	32	1	—	70	—	—	1	—	—	—	1	37	32
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad	—	3	—	22	25	—	—	—	—	—	—	—	—	4
CENTROS CONTRATADOS														
Guarderías Infantiles	16	11	—	—	27	—	—	2	—	—	—	2	14	11
Residencia de la Caridad (Santander)	8	5	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	8	5
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	21	34	—	1	56	—	—	1	—	—	—	1	20	35
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	4	9	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	4	9
Residencia de Terán (Cabuerniga)	—	12	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	12
Residencia-Hospital de Comillas	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Residencia de Carrejo	1	5	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	1	5

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 1.090-7.

Término municipal afectado: Val de San Vicente.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, 50 KVA., 16.000/390-226 V., sobre apoyos de hormigón.

Aparamenta de protección y maniobra.

Salida: B. T.

Alimentación mediante derivación de la línea a 16 KV. «Rales-Panes».

Longitud: 190 metros.

Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Molleda y otros pueblos del término municipal para el abastecimiento de aguas, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las

condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 1 de julio de 1977. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 160-7.

Término municipal afectado: Cartes.

Características principales: Variación del trazado de la línea a 12 KV. «Los Corrales de Buelna-Cartes» en 800 metros de longitud, como consecuencia de las obras realizadas por la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander en la llamada Travesía de Riocorvo-Cartes, en la carretera nacional 611.

Conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y

quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 12 de julio de 1977. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado entre las representaciones de la empresa «Solvay & Cie., S. A.», y sus trabajadores, en cuanto a la redacción del último párrafo del artículo 19 del VIII Convenio Colectivo Sindical, y con efectos desde el día 1 de mayo del año en curso, el mentado precepto queda redactado de la forma siguiente:

«Dicho personal percibirá, cuando se den las circunstancias descritas más arriba, además del salario del día, una cantidad equivalente al precio que en cada momento se tenga establecido para las gratificaciones por domingo trabajado».

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Santander, 28 de julio de 1977. El delegado de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio de subasta

1. Objeto de la subasta.—La adjudicación de la primera fase del proyecto del Paseo Marítimo en la bahía de Santander, y desde el puerto de Pedreña hasta la «Punta del Urro».

2. Tipo de licitación.— pesetas 40.553.432.

3. Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza de seis pesetas del Estado y cincuenta del sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y Municipal, respectivamente.

b) Acompañar a la proposición:

1. Carnet de empresa con responsabilidad.

2. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada de él.

3. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la responsabilidad.

4. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5. Relación detallada del parque móvil y maquinaria de que dispone el licitador para la ejecución de la obra objeto de la presente subasta.

4. Fianzas.—La provisional será de 490.000 pesetas. La definitiva se constituirá con sujeción al artículo 82 del citado Reglamento.

5. Duración.—Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de un año natural, y a partir del día siguiente al del otorgamiento de la escritura notarial del contrato de adjudicación definitiva.

6. Pago de gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario.

7. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en los «Boletines Oficiales» del Estado o de la provincia, y en horas de diez a trece. El plazo se contará a partir de la última inserción.

El término de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia, conforme a lo previsto y autorizado en el artículo 19 del repetido Reglamento de Contratación.

8. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación,

la segunda subasta tendrá lugar, y en las mismas condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta, y a la misma hora.

9. Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, y dentro del mismo horario.

10. Modelo de proposición.—Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de don....., domiciliado en....., calle de....., núm.....), enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la ejecución de la primera fase del proyecto de «Paseo Marítimo en la bahía de Santander, y desde el puerto de Pedreña hasta la «Punta del Urro», se compromete a realizar las obras del mismo, con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de..... (en letra) pesetas y.....céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

11. Crédito.—La financiación de las obras objeto de la presente subasta se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 1/76, nutrido con un préstamo del Banco de Crédito Local de España, y aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 5 de mayo de 1977.

12. Autorizaciones.—Tanto el proyecto técnico como las obras a que el mismo se contrae han sido visados y autorizados, mediante la correspondiente concesión administrativa, por Resolución del Consejo de Ministros, y en su reunión de fecha 10 de junio del presente año.

13. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de presentarse alguna, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a 23 de julio de 1977.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38 de 1977, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don José Parada Martínez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Buque de pesca de altura, llamado «Carmen Parada», de casco de acero y con las siguientes características:

Eslora entre perpendiculares, 34 metros y 50 centímetros.

Manga, de fuera a fuera, 7 metros y 85 centímetros.

Puntal, 4 metros.

Tonelaje total, 280 con 68, y tonelaje neto, 56.

El equipo propulsor del citado buque está constituido por un motor Diesel, marino, marca «Skoda», tipo 9-TSR-3550-2, número 09720035, de cuatro tiempos, nueve cilindros, 1.200 CV. y 337 revoluciones por minuto, con todos sus accesorios.

Lleva como auxiliar un motor Diesel «Pegaso» de 117 CV., a 1.500 revoluciones por minuto, que acciona un alternador «Indar» de 155 KVA., a 1.500 revoluciones por minuto, y un alternador «Indar» de 50 KVA., aco-

plado al generador del «Ward-Leonard».

Inscrito dicho buque en el libro 27 de buques, folio 223, hoja número 778, inscripción segunda, de fecha 26 de enero de 1976, vigente del Registro Mercantil de esta ciudad.

Tasado en sesenta y cuatro millones trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 26 de septiembre, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad en los autos ni ha sido suplida su falta, y que será de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de julio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 50 de 1977, seguidos a instancia de «Auto-Norte, S. A.», representado por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra don Julián Gar-

cía Ayllón y don Angel García Castro, éste hoy fallecido; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo, marca «Simca-1.200», matrícula S-1.322-D. Tasado en 175.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 29 de septiembre, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 29 de julio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel-Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Manuel-Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 82/77, en reclamación de cantidad, promovidos por don José-Nicasio Fernández Revuelta, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Santillana del Mar, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, defendido por el letrado don

José Churiaque Ubierna, contra don Manuel Casanueva Noriega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cabañas de Virtus, declarado en rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que en el futuro se embargaren, pertenecientes al demandado don Manuel Casanueva Noriega y con su producto abonar al demandante, don José-Nicasio Fernández Revuelta, la cantidad de 2.331.383 pesetas de deuda principal, 1.219 pesetas de gastos de protesto y los intereses que la deuda principal reclamada devengue, a razón del cuatro por ciento anual desde el 8 de febrero de 1977 hasta el que se realice el pago de la misma.

Se imponen al demandado las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel-Vicente Garzón. (Rubricado.) — Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 21 de julio de 1977. — El juez, Manuel-Vicente Garzón Herrero. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha, en los autos del juicio de mayor cuantía que ante este Juzgado se siguen, sobre reclamación de daños y perjuicios, a instancia de don Angel Ezquerro Herrero, contra otro y don Antonio de la Verde Navarro,

mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de Santander, cuyo actual domicilio se desconoce, se emplaza al citado demandado para que en el improrrogable término de cuatro días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en estos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Santander, 16 de julio de 1977.
El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, sobre inscripción de dominio del inmueble que se dirá, por reanudación de tracto sucesivo interrumpido a favor del solicitante, don Donato Saiz Fernández, y para la sociedad de gananciales que tiene formada con su esposa, doña Concepción Poo Pérez, así como cancelación de inscripción registral contradictoria, que también se dirá al tiempo de su inscripción, y cuantas otras pudieran resultar; inmueble adquirido por el solicitante, don Donato Saiz Fernández, en estado de casado, de doña Pilar Fernández Sánchez, viuda, vecina de Santillana del Mar, en escritura pública de 17 de diciembre de 1976 ante el notario de Torrelavega don Manuel Sainz - Trápaga Avendaño.

Inmueble objeto del expediente

Prado, cerrado sobre sí con piedra de pared seca, en el sitio de Cotío, término de Santillana del Mar, que mide 13 carros o 23 áreas y 27 centiáreas, y linda: al Norte, herederos de don Bernardo Herrera; al Sur, carretera; al Este, don Donato Saiz Fernández, y al Oeste, calleja del Cascote.

Hoy linda: al Norte, don Andrés Gutiérrez; al Sur, doña Vicenta Barreda; al Este, don Donato Saiz Fernández, y al Oeste, calleja del Cascote.

Inscrito al folio 27 del tomo 442 general del archivo moderno, libro 88 del Ayuntamiento de Santillana del Mar, finca número 11.045, a favor de don Manuel de las Cuevas Cueto, viudo, propietario y vecino de Santillana del Mar, hoy fallecido.

En virtud de resolución de hoy, dictada en el expediente, se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración de pleno dominio del inmueble expresado en favor del solicitante, don Donato Saiz Fernández, y para la sociedad legal de gananciales formada con su esposa e inscripción en su favor de ese dominio en el Registro de la Propiedad y cancelación de la inscripción registral contradictoria expresada y las que puedan resultar, así como a los causahabientes, desconocidos e ignorados, del titular registral expresado, fallecido, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o fijación en tablonas de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Santillana del Mar, o en este Juzgado, cualquiera que fuera la última publicación o fijación, se personen en expediente alegando lo que a su derecho convenga, en razón del mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 16 de julio de 1977.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, P. S. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel-Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a veintiuno de julio

de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Manuel-Vicente Garzón Herrero, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 42/77, en reclamación de cantidad, promovido por José-Nicasio Fernández Revuelta, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Santillana del Mar, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendido por el letrado don José Churiaque Ubierna, contra don Manuel Casanueva Noriega, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cabañas de Virtus, declarado en rebeldía...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se embarguen y pertenecientes al demandado, don Manuel Casanueva Noriega, y con su producto abonar al actor, don José Nicasio Fernández Revuelta, la cantidad de 1.629.223 pesetas de deuda principal y 1.458 pesetas de gastos de protesto, así como los intereses legales que la deuda principal expresada devenguen desde las distintas fechas en que fueron protestadas las letras de cambio que determinan dicha cantidad objeto de este juicio, y por el importe de cada una de ellas, hasta la en que se realice su pago.

Se imponen al demandado las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edicto, a publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel-Vicente Garzón. (Rubricado.) — Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a 21 de julio de 1977. — El juez, Manuel-Vicente Garzón Herrero. — El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

El anteproyecto de presupuesto extraordinario para la estructura de la plaza del mercado, aprobado en sesión de 30 de julio, por un importe de 13.768.000 pesetas, estará de manifiesto en la Intervención municipal, a efectos de reclamaciones, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Castro Urdiales, 1 de agosto de 1977.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El secretario, César Saiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Informada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público la cuenta de administración del Patrimonio, y documentos de la misma, correspondiente al ejercicio de 1976 por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Laredo, 29 de julio de 1977.—El alcalde, Guillermo Setién Ron.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Jesús Gómez Martínez se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico de automóviles en la calle La Central, del pueblo de Cacicedo, de este Municipio, que irá dotado de un taladro portátil de 0,5 CV, una piedra de esmeril de 0,5 CV., una eléctrica de 10 CV., un compresor de 3 CV. y una «Flex» de 1 CV.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse, ante la Alcaldía, las observaciones pertinentes.

Camargo, 21 de junio de 1977. El alcalde, Leandro Valle González-Torre. 1.208

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por don Aurelio Fernández Fernández, vecino de Muñorrodero, se ha solicitado licencia para el establecimiento de una panadería, con emplazamiento en el pueblo de Muñorrodero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Val de San Vicente a 13 de abril de 1977.—El alcalde (ilegible).

818

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición restringido para ascenso a cabo del Cuerpo de la Policía Municipal:

Aspirantes admitidos

- Don Antonio del Campo López.
- Don Fernando Fernández Villazón.
- Don Marcelino Gómez Solana.
- Don Martín Arribas García.
- Don Fernando Andrés Granaja.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Tribunal que ha de juzgar el concurso-posición;

Presidente: El señor alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García; suplente, don Rafael Pérez Martínez.

En representación del Profesorado Oficial, don Alvaro Sandoval García; suplente, doña María Nieves Rodríguez Llanos.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Antonio Cañas Ortega; suplente, don Rafael Carlos Marín Padilla.

El señor jefe de la Policía Municipal, don Jacinto Castro Alonso.

Secretario: El secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Comienzo de las prácticas.—Al día siguiente hábil de transcurridos quince de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrelavega a 19 de julio de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.389

JUNTA VECINAL DE VILLASUSO

(Ayuntamiento de Campoo de Yuso)

Acordada por esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del Concejo abierto celebrada el día 15 de mayo último, la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de los propios del pueblo, sitio de La Bárcena, de 1.200 metros cuadrados de superficie, lindante por todos los vientos con más terreno del común, cuyo importe será destinado a nutrir el presupuesto vecinal para atender la reparación de los caminos y vías públicas de la localidad, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas municipales (Secretaría) del Ayuntamiento, durante el plazo mencionado.

Villasuso a 7 de julio de 1977. El presidente de la Junta Vecinal, Policarpo López.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)